





De: Lic. José Manuel Salazar.

*JMS Salazar*

Para: Ing. Clara Zomer,  
Directora OPES

Asunto: Informe sobre la situación del Colegio Universitario de Cartago en relación con las carreras cortas no universitarias.

Fecha: Jueves 10 de agosto 1978

El presente informe está organizado en 10 secciones. En las secciones I hasta IX se describen los principales antecedentes sobre las carreras cortas no universitarias del Colegio Universitario de Cartago. La sección X contiene un resumen de la situación actual con respecto a esas carreras. Se adjuntan los documentos citados.

I. El 9 de agosto de 1977, en la Sesión N°96-77 del Consejo Superior de Educación (en adelante "el Consejo"), se autorizó en primera instancia al Colegio Universitario de Cartago (en adelante "el Colegio") a ofrecer las siguientes 10 carreras cortas:

- 1- Investigador Técnico-Judicial
- 2- Promotor de Turismo.
- 3- Nutrición
- 4- Optometría.
- 5- Dirección de Empresas.
- 6- Técnico en equipos y unidades biomédicas.
- 7- Mecánica Dental.
- 8- Perito Agroindustrial.
- 9- Riego, Drenaje y Conservación de Suelos.
- 10- Agente Mercantil.

Esta autorización no facultaba al Colegio a iniciar las carreras, sino - que su inicio quedó sujeto a las siguientes condiciones:

- a- Estudio, por parte del Consejo, de los planes de estudio y los programas de las diferentes asignaturas de cada carrera.
- b- Evaluación por parte del Colegio, del desarrollo y los logros de las carreras una vez iniciadas para hacer los ajustes necesarios.
- c- Se les agregó la condición de mantener al Consejo debidamente informado.

II. El 22 de agosto de 1977 el Consejo, en Sesión N°101, autorizó al Colegio para que diera inicio, en el curso lectivo de 1977, a las siguientes cinco carreras cortas:

- 1- Investigador Técnico-Judicial
- 2- Promotor de Turismo
- 3- Nutricionista
- 4- Optometría
- 5- Dirección de Empresas

Debe aclararse que estas cinco carreras son las únicas que el Consejo ha autorizado iniciar. Hasta la fecha no se ha autorizado carrera alguna además de estas, no obstante, como se indica más adelante, existen estudiantes matriculados en otras carreras cuyo inicio no se ha autorizado (Ver cuadro 2, adjunto).

III. En carta OPES 367-77 del 14 de octubre de 1977 la Ing. Clara Zomer, en nombre del Consejo Nacional de Rectores puntualiza observaciones sobre las carreras de Optometría (no es carrera corta, y está en conflicto con la ley Orgánica del Colegio de Optometristas), Dirección de Empresas (su nombre y duración corresponden más bien al grado de Bachillerato universitario), Nutricionista (tal como lo plantea el Colegio es carrera larga de carácter universitario). Además, señaló la importancia de demostrar mediante estudios de factibilidad, la necesidad de duplicar carreras existentes en la Educación Superior como en el caso de : Nutrición; Mecánica Dental; Perito Agroindustrial; Riego, Drenaje y Conservación de Suelos; y Dirección de Empresas.

A raíz de estas observaciones, el Consejo Superior de Educación integró una comisión especial (Ing. Clara Zomer, Dr. Oscar Mas y Jesús Ugalde V., M.A.T.) la cual rindió un informe el 12 de enero de 1978 en el que se señala la situación hasta el momento de las carreras cortas en la siguiente forma:

- a- Carreras que según el Director no presentaban problema alguno y ya se impartían:
  - Mantenimiento de Equipos Biomédicos
  - Agente Mercantil
  - Promotor de Turismo
  - Investigador Profesional
- b- Carreras en suspenso:
  - Perito Agroindustrial
  - Mecánica Dental
- c- Carreras con algún tipo de problema que debía resolver el Colegio Universitario de Cartago:
  - Optometría
  - Dirección de Empresas

- Nutrición
- Riego y Drenaje

Los problemas a resolver en estas cuatro carreras son de tipo legal y de duración excesiva de las mismas. Se nota que ya para entonces se había cambiado el nombre de las carreras de "Investigador Técnico Judicial" por "Investigador Profesional" y de "Mantenimiento de Equipos y Unidades Biomédicas" por "Mantenimiento de Equipos Biomédicos", sin contar con la autorización del Consejo.

- IV. El 13 de febrero de 1978 el Colegio pidió al Consejo la autorización para crear la Carrera Corta de "Terapista de la Voz y del lenguaje". Esta petición se encuentra en estudio en la Comisión de Planes y Programas, la que ya tiene en su poder todos los elementos de juicio para dictaminar próximamente.
- V. El 27 de marzo de 1978 el Colegio solicita al Consejo cambiar el nombre a la Carrera de "Nutrición" o "Nutricionista" por "Salud Comunitaria". Esta petición se encuentra en estudio en la Comisión.
- VI. En carta del 27 de abril de 1978, el Dr. Mas Herrera, a solicitud de la Comisión y ante diferentes inquietudes por conocer la situación real del Colegio Universitario de Cartago, informa que tienen 6 carreras abiertas en este momento, a saber:
  - Técnico en Equipo Biomédico
  - Investigador Profesional
  - Promotor de Turismo
  - Salud Comunitaria
  - Optometría
  - Dirección de Empresas

Además envía la lista de cursos, semestre a semestre, de esas carreras y el personal de los primeros cursos en cada caso.

- VII. El 16 de mayo de 1978 la Comisión de Planes y Programas de Estudio del Consejo Superior de Educación (en adelante "la Comisión"), integrada por el Lic. Jesús Ugalde V., el Prof. José E. Fuentes Rivera y el Prof. Evelio Arias Monge, elaboró un informe sobre la situación del Colegio en relación con las carreras cortas no universitarias (Informe adjunto a este memorandum).

Después de hacer un resumen de antecedentes en dicho informe se afirma lo siguiente: (Pág. 5, punto f.)

"Es urgente destacar aquí que a pesar de las múltiples conversaciones sostenidas y del conocimiento del acuerdo de este Consejo, el Colegio Universitario de Cartago insiste en los siguientes aspectos:

- a- Impartir las carreras de "Optometría", "Dirección de Empresas" y "Nutrición" que presentan problemas de tipo legal y de duración excesiva.
- b- Cambiar los nombres de las carreras sin previa autorización.
- c- Obviar el envío de los programas correspondientes a las diferentes asignaturas".

Este informe fue conocido por el Consejo en su sesión N°60-78 del 29 - de mayo de 1978 y con base en su información y recomendaciones el Consejo acordó lo siguiente: (Adjunto del acta de la Sesión N°60-78, Art. VIII, Pto. 1)

- 1- "Aclarar ante el Colegio Universitario que la autorización de las 10 carreras cortas, según acuerdo de la Sesión N°96-77 del 9 de Agosto de 1977, implicaba el cumplimiento de requisitos fundamentales antes de ponerlas en marcha como son la presentación de programas y el Informe a este Consejo sobre las condiciones de las mismas.
- 2- Aclarar, también, que las carreras cortas autorizadas por este Consejo son de tipo No Universitario y que los estudiantes deben saberlo de antemano para obviar ulteriores problemas de tipo legal y laboral.
- 3- Señalar que las carreras cortas no universitarias que se aprobaron deben ser realmente cortas. Este criterio lo ha señalado el CONARE en relación con el número de créditos y la duración máxima y mínima de los mismos.
- 4- Establecer para las carreras cortas no universitarias definiciones básicas en cuanto a créditos, duración máxima y mínima de la carrera según el número de créditos, el número de créditos por semestre, requisitos de ingreso y de graduación, diplomas o títulos y otros requisitos que considere necesarios".

VIII. El 30 de mayo de 1978 los miembros de la Comisión visitaron el Colegio. Esta visita se llevó a cabo en atención a un acuerdo previo del Consejo y complementó el informe citado en el punto anterior de este memo-

randum. Sobre la visita se preparó un informe (Fecha 6 de Junio de 1978, adjunto) que fue conocido por el Consejo en su Sesión N°72-78 del 26 de junio de 1978, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1- "Enviar al Colegio Universitario de Cartago una copia del presente informe.
  - 2- Informar al Colegio Universitario de Cartago que ha sido analizada la situación de ese Colegio y que se encuentra que hay pendientes varias cosas, por lo que este Consejo les solicita se cumpla con todo lo que la reglamentación exige para la buena marcha de las carreras cortas, señalándoles como plazo el mes de julio, para poner a derecho todas estas situaciones.
  - 3- Invitar al Colegio Universitario de Cartago para una reunión con este Organismo el día lunes 17 de julio de 1978, a las 6:00 p.m. en el local del Consejo, para analizar aspectos de las carreras cortas no universitarias que el Consejo ha autorizado".
- IX. El 28 de Junio de 1978, la Comisión emitió un "Dictamen sobre la situación actual de las Carreras Cortas No Universitarias, Planes de Estudio y Programas del Colegio Universitario de Cartago". (Adjunto). Este dictamen fue conocido por el Consejo en su Sesión N°75-78 del 3 de julio 1978 y se basó en el estudio de la carta que en fecha 21 de junio le enviara al Consejo Superior de Educación el Lic. Héctor Méndez Ruiz, Decano, contestando acuerdos previos del Consejo. (Carta adjunta)
- X. A partir del dictamen citado en el punto IX de este memorandum y según conversación sostenida el 8 de agosto con los señores miembros de la Comisión de Planes y Programas de Estudio la situación actual de las carreras cortas no universitarias del Colegio Universitario de Cartago se resume en los puntos 1 (Cuadro 1) y 2 que siguen.

CUADRO N°1

1.

SITUACION ACTUAL DE LAS CARRERAS CORTAS NO UNIVERSITARIAS  
DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, 9 DE AGOSTO DE 1978

CARRERAS (NOMBRE ACTUAL)	SE ESTAN IM PARTIENDO		ESTAN AUTORIZADAS PARA INICIARSE		PROBLEMAS DE EXCESIVA DURACION Y CARACTER UNIVERSITARIO	CAMBIO DE NOMBRE SIN AUTORIZAR	EN ESTUDIO POR LA COMISION	
	SI	NO	SI	NO			SI	NO
1 Investigador Profesional	X		X			X 3/	X 6/	
2 Promotor de Turismo	X		X				X 6/	
3 Salud Comunitaria	X		X			X 4/	X 6/	
4 Optometría	X		X		X 2/		X 6/	
5 Dirección de empresas	X		X		X		X 6/	
6 Téc. en equipo biomédico	X			X		X 5/	X 6/	
7 Mecánica Dental		X		X				X 7
8 Perito Agroindustrial		X		X			X 6/	
9 Riego, Drenaje y Conserva- ción de suelos		X		X			X 6/	
10 Agente Mercantil		X		X			X 6/	
11 Terapeuta de la voz y del lenguaje		X 4/		X			X 1/	

1/ La solicitud al Consejo Superior de Educación para crear esta carrera es de fecha 13 de febrero de 1978. Actualmente la Comisión de Planes y Programas estudia esa solicitud.

2/ Las autoridades del Colegio Universitario de Cartago informan que están en conversaciones con el Centro Universitario del Atlántico de la Universidad de Costa Rica a fin de obtener el respaldo de esa Universidad y que, si se lograra, el problema quedaría resuelto.

3/ Originalmente autorizada con el nombre de "Investigador Técnico Judicial".

4/ Originalmente autorizada bajo el nombre de "Nutrición". En este caso no se trata de un simple cambio de nombre, sino que se han hecho ajustes en los objetivos, contenidos curriculares y perfil del graduado, por lo que la Comisión considera que se trata de dos carreras cortas diferentes.

5/ Originalmente conocida por el Consejo con el nombre de "Mantenimiento de Equipos y Unidades Biomédicas".

6/ Sobre los planes de estudio enviados por el Lic. Héctor Méndez Ruiz, Decano del Colegio Universitario de Cartago, al Consejo Superior de Educación el 21 de junio de 1978, la Comisión dictaminó lo siguiente:

- "Es común en los planes estudiados que se cambien los nombres de los cursos originalmente aprobados, que se incluyan cursos nuevos sin autorización previa y que se supriman cursos de los planes originales".
- "También se nota que en diferentes carreras cursos de un semestre se ofrezcan en otro, sin explicación previa que justifique tales cambios".
- "En algunas carreras persiste el problema de duración excesiva y su carácter universitario (Dirección de Empresas y Optometría)".
- Se presenta la parte inicial del plan de estudios y no el plan completo.
- "Debe destacarse que la confección de toda esta documentación refleja un esfuerzo valioso de parte de las autoridades del Colegio Universitario de Cartago. En igual forma es notoria la forma técnica en que se han confeccionado la mayoría de los programas, haciendo referencia particular al planteamiento de objetivos (generales y específicos); contenidos programáticos, evaluación y referencias bibliográficas".

7/ La Comisión de Planes y Programas no tiene en su poder el Plan de Estudios, ni Programas por asignaturas de esta carrera.

2. Respecto a los acuerdos de la Sesión N°72-78 del 26 de junio de 1978 ver punto VIII de este memorandum, debe aclararse que el plazo fijado al Colegio para poner a derecho todas las situaciones anotadas se amplió, de manera que esas situaciones aún no se han resuelto. Por otra parte, la invitación al Colegio para reunirse con el Consejo se concretó el 17 de julio pasado. Esa reunión constituye la oportunidad más reciente en que se han discutido los problemas de las carreras cortas en el Colegio. El acto correspondiente aún no ha sido aprobado, sin embargo, el principal resultado de la reunión fue la formación de una Comisión Mixta integrada por funcionarios del Consejo Superior de Educación y del Colegio Universitario de Cartago con el fin de resolver los problemas pendientes sobre las carreras cortas no universitarias en el Colegio.

Por parte del Consejo forman parte de la Comisión Mixta: el Lic. Jorge A. Cruz, el Lic. Fernando Volio J. y el Lic. Jesús Ugalde V., el Colegio aún no ha nombrado a sus representantes.



MATRICULA PRIMER SEMESTRE DE 1978

(Informe preliminar)

1.	MATRICULA TOTAL		1.228
2.	MATRICULA EN EL CURSO DE NIVELACION	636	
3.	MATRICULA EN LAS CARRERAS	592	
4.	CURSO DE NIVELACION: Matricula según carreras		

SALUD COMUNITARIA	113	
MECANICA DENTAL	65	
OPTOMETRIA	59	
EQUIPOS BIOMEDICOS	34	
TERAPIA DE LA VOZ Y EL LENGUAJE	20	
DIRECCION DE EMPRESAS	113	
PROMOTOR DE TURISMO	105	
AGENTE MERCANTIL *	14	
INVESTIGADOR PROFESIONAL	46	
CARRERA AGROINDUSTRIAL	67	636

CARRERAS:

OPTOMETRIA *	138	
EQUIPOS BIOMEDICOS	32	
SALUD COMUNITARIA	68	
PROMOTOR DE TURISMO *	155	
DIRECCION DE EMPRESAS *	156 **	
INVESTIGACION PROFESIONAL	33	592

\* Incluye I y II Nivel de la Carrera

\*\* Incluye 2 estudiantes de Agente Mercantil

16 de mayo de 1978.-

DE: COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

A: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

ASUNTO: Informe sobre la situación del Colegio Universitario de Cartago en relación con las Carreras Cortas No Universitarias.

La Comisión ha hecho el estudio de los acuerdos tomados por este Consejo en relación con las Carrera Cortas No Universitarias autorizadas al Colegio Universitario de Cartago, así como sobre las peticiones formuladas por los representantes académicos y administrativos de ese Colegio ante este Organismo, incluyendo las resueltas y las pendientes de dictamen al momento de la elaboración de este informe.

A. continuación se resume la situación actual de este Colegio:

A- El 9 de agosto de 1977, en la Sesión N° 96-77, Artículo III, de este Consejo se autorizaron 10 carreras cortas, que son:

- 1.- Optometría
- 2.- Nutrición
- 3.- Mecánica Dental
- 4.- Mantenimiento de Equipos y Unidades Biomédicas
- 5.- Perito Agroindustrial
- 6.- Riego, Drenaje y Conservación de Suelos.
- 7.- Dirección de Empresas
- 8.- Agente Mercantil
- 9.- Promotor de Turismo
- 10.- Investigador Técnico Judicial.

- La autorización anterior tenía 2 condiciones fundamentales:
- a) Solicitud de los programas de las diferentes asignaturas según esas carreras y sus planes de estudio.
  - b) Solicitud al Colegio para que evaluaran el desarrollo y los logros de tales carreras, para los ajustes necesarios.
  - c) Se les agregó la condición de mantener a este Consejo debidamente informado.

Sobre este punto deseamos destacar que la autorización para ofrecer esas diez carreras cortas estaba condicionada al cumplimiento de los otros aspectos claramente expresados en el dictamen, trámite que hasta el momento no ha sido cumplido.

B- El 22 de agosto de 1977 el Consejo Superior de Educación en Sesión N° 101, autorizó al Colegio Universitario de Cartago para que diera inicio, en el curso lectivo de 1977, a las siguientes cinco carreras cortas:

- 1.- Optometría
- 2.- Investigación Técnico -Judicial
- 3.- Dirección de Empresas
- 4.- Nutricionista
- 5.- Promotor de Turismo

C- El 14 de octubre de 1977 la Ing. Clara Zomer, Directora de OPES, en carta dirigida al Ing. Vidal Quiros en su calidad de Presidente del Consejo Superior de Educación, le informa sobre la petición de la Comisión de Planes y Programas según carta del 5 de abril de 1977 para que opinara sobre la petición del Colegio Universitario de Cartago para abrir las 10 carreras cortas arriba mencionadas.

En el interin la Comisión ya había dictaminado sobre esa petición y el Consejo Superior ya había tomado los acuerdos pertinentes.

En esa carta la Ing. Zomer puntualiza observaciones de interés en contra de las carreras de Optometría (muy larga y enfrentada a la Ley Orgánica de Optometristas), Dirección de Empresas (confusión en cuanto al nombre y muy largo) y Nutricionista (muy larga). Ella señala que las dos primeras deben conducir a la obtención de un grado universitario, al nivel de Bachillerato como mínimo, y la tercera la identifica como una carrera eminentemente universitaria.

D- A raíz de las inquietudes de la Ing. Zomer, en su condición de Directora de OPES, el Consejo Superior de Educación integró una Comisión Especial con ella misma, el Director del Colegio Universitario de Cartago (Dr. Oscar Mas Herrera) y Jesús Ugalde Viquez M.A.T., representante de este Consejo.

El 12 de enero de 1978 esta Comisión rindió informe según reunión realizada en OPES, con la asistencia de todos sus integrantes y la del Lic. Luis Fernando Arias, en su calidad de Coordinador en Asuntos Académicos de OPES.

En este informe se señala la situación hasta ese momento de las diferentes 10 carreras cortas, en la siguiente forma:

- a) Carreras que según el Director no presentaban problema alguno y ya se impartían:
- 1.- Mantenimiento de Equipos Biomédico.
  - 2.- Agente Mercantil
  - 3.- Promotor de Turismo
  - 4.- Investigador Profesional
- b) Carreras en Suspensión:
- 1.- Perito Agroindustrial
  - 2.- Mecánica Dental
- c) Carreras con algún tipo de problema que debía resolver el Colegio Universitario de Cartago.
- 1.- Optometría
  - 2.- Dirección de Empresas
  - 3.- Nutrición
  - 4.- Riego y Drenaje.

Los problemas a resolver en estas cuatro carreras son de tipo legal y de duración excesiva de las mismas.

En el informe respectivo se explica detalladamente esta situación.

Se nota que ya para entonces se había cambiado el nombre de las carreras de "Investigador Técnico Judicial" por "Investigador Profesional" y de "Mantenimiento de Equipos y Unidades Biomédicas" por "Mantenimiento de Equipos Biomédicos", sin contar con la autorización de este Consejo.

D- El 13 de febrero de 1978 el Colegio Universitario de Cartago pide a este Consejo la autorización para crear la Carrera Corta de "Terapeuta

de la Voz y del Lenguaje".

Esta petición se encuentra en estudio en la Comisión de Planes y Programas la que ya tiene en su poder todos los elementos de juicio necesarios para dictaminar próximamente.

E- El 27 de marzo de 1978 ese Colegio solicita al Consejo cambiar el nombre a la Carrera de "Nutrición" ó "Nutricionista" por "Salud Comunitaria". Esta petición se encuentra en estudio en la Comisión de Planes y Programas.

F- En carta del 27 de abril de 1978, el Dr. Mas Herrera, a solicitud de nuestra Comisión y ante diferentes inquietudes por conocer la situación real del Colegio Universitario de Cartago, nos informa que tienen 6 carreras abiertas en este momento, a saber:

- 1.- Técnico en Equipo Biomédico
- 2.- Investigador Profesional
- 3.- Promotor de Turismo
- 4.- Salud Comunitaria
- 5.- Optometría
- 6.- Dirección de Empresas

Además, nos envía la lista de cursos, semestre a semestre, de esas carreras y el personal de los primeros cursos en cada caso.

Es urgente destacar aquí que a pesar de las múltiples conversaciones sostenidas y del conocimiento de los acuerdos de este Consejo, el Colegio Universitario de Cartago insiste en los siguientes aspectos:

- a) Impartir las carreras de "Optometría", "Dirección de Empresas" y "Nutrición" que presentan problemas de tipo legal y de duración excesiva.

- b) Cambiar los nombres de las carreras sin previa autorización.
- c) Obviar el envío de los programas correspondientes a las diferentes asignaturas.

Con base en la información anterior, la Comisión se permite recomendar al plenario del Consejo Superior de Educación lo siguiente:

- 1.- Aclarar ante el Colegio Universitario que la autorización de las 10 carreras cortas, según acuerdo de la Sesión 96-77 del 9 de agosto de 1977, implicaba el cumplimiento de requisitos fundamentales = antes de ponerlas en marcha, como son la presentación de programas y el informe a este Consejo sobre las condiciones de las mismas.
- 2.- Aclarar, también, que las carreras cortas autorizadas por este Consejo son de tipo No Universitario y que los estudiantes deben saberlo de antemano para obviar ulteriores problemas de tipo legal y laboral.
- 3.- Las carreras cortas no universitarias que aprobamos deben ser realmente cortas. Este criterio lo ha señalado el CONARE en relación con el número de créditos y la duración máxima y mínima de los mismos.

Finalmente sugerimos que se establezca para las carreras cortas no universitarias definiciones básicas en cuanto a créditos duración máxima y mínima de la carrera según el número de créditos, el número de créditos por semestre , requisitos de ingreso y de graduación, diplomas o títulos y otros requisitos

que considere necesarios.

LA COMISION

PROF. EVELIO ARIAS MONGE

PROF. JOSE E. FUENTES RIVERA

LIC. JESUS UGALDE VIQUEZ

JUV:nts.l.



CSE-630-78

1<sup>a</sup> de Junio de 1978.-

**ASUNTO:** Informa sobre la situación del Colegio Universitario de Cartago en relación con las Carreras Cortas No Universitarias.

**SESION:** N° 60-78 ART. VIII Pto. 1<sup>a</sup>

**FECHA:** 29 de mayo de 1978.

**ACUERDO:**

" La Comisión de Planes de Estudio y Programas ha hecho el estudio de los acuerdos tomados por este Consejo en relación con las Carreras Cortas No Universitarias autorizadas al Colegio Universitario de Cartago, así como sobre las peticiones formuladas por los representantes académicos y administrativos de ese Colegio ante este Organismo, incluyendo las resueltas y las pendientes de dictamen al momento de la elaboración de este Informe.

A, continuación se resume la situación actual de este Colegio:

A- El 9 de agosto de 1977, en la Sesión N° 96-77, Artículo III, de este Consejo se autorizaron 10 carreras cortas, que son:

- 1.- Optometría
- 2.- Nutrición
- 3.- Mecánica Dental
- 4.- Mantenimiento de Equipos y Unidades Biomédicas
- 5.- Perito Agroindustrial
- 6.- Riego, Drenaje y Conservación de Suelos
- 7.- Dirección de Empresas
- 8.- Agente Mercantil
- 9.- Promotor de Turismo
- 10.- Investigador Técnico Judicial

La autorización anterior tenía 3 condiciones fundamentales:

- a) Solicitud de los programas de las diferentes asignaturas según esas carreras y sus planes de estudio.
- b) Solicitud al Colegio para que evaluaran el desarrollo y los logros de tales carreras, para los ajustes necesarios.
- c) Se les agregó la condición de mantener a este Consejo debidamente informado.

Sobre esto se desea destacar que la autorización para ofrecer "

esas diez carreras cortas estaba condicionada al cumplimiento de los otros aspectos claramente expresados en el dictamen, trámite que hasta el momento no ha sido cumplido.

B- El 22 de agosto de 1977 el Consejo Superior de Educación en Sesión N° 101, autorizó al Colegio Universitario de Cartago para que diera inicio, en el curso lectivo de 1977, a las siguientes cinco carreras cortas:

- 1.- Optometría
- 2.- Investigación Técnico-Judicial
- 3.- Dirección de Empresas
- 4.- Nutricionista
- 5.- Promotor de Turismo

C- El 14 de octubre de 1977 la Ing. Clara Zomer, Directora de OPES, en carta dirigida al Ing. Vidal Quirós en su calidad de Presidente del Consejo Superior de Educación, le informa sobre la petición de la Comisión de Planes y Programas según carta del 5 de abril de 1977 para que opinara sobre la petición del Colegio Universitario de Cartago para abrir las 10 carreras cortas arriba mencionadas.

En el Interin la Comisión ya había dictaminado sobre esa petición y el Consejo Superior de Educación ya había tomado los acuerdos pertinentes.

En esa carta la Ing. Zomer puntualiza observaciones de interés en contra de las carreras de Optometría (muy larga y enfrentada a la Ley Orgánica de Optometristas), Dirección de Empresas (confusión en cuanto al nombre y muy largo) y Nutricionista (muy larga). Ella señala que las dos primeras deben conducir a la obtención de un grado universitario, al nivel de Bachillerato como mínimo, y la tercera la identifica como una carrera eminentemente universitaria.

D- A raíz de las inquietudes de la Ing. Zomer, en su condición de Directora de OPES, el Consejo Superior de Educación integró una Comisión Especial con ella misma, el Director del Colegio Universitario de Cartago. (Dr. Oscar Mas Herrera) y Jesús Ugalde Viquez M.A.T., representante de este Consejo.

El 12 de enero de 1978 esta Comisión rindió informe según reunión realizada en OPES, con la asistencia de todos sus integrantes y la del Lic. Luis Fernando Arias, en su calidad de Coordinador en Asuntos Académicos de OPES.

En este informe se señala la situación hasta ese momento de las diferentes 10 carreras cortas, en la siguiente forma:

- a) Carreras que según el Director no presentaban problemas alguno y ya se impartían:

- 1.- Mantenimiento de Equipos Biomédicos
- 2.- Agente Mercantil
- 3.- Promotor de Turismo
- 4.- Investigador Profesional

b) Carreras en Suspense:

- 1.- Perito Agroindustrial
- 2.- Mecánica Dental

c) Carreras con algún tipo de problema que debía resolverse en el Colegio Universitario de Cartago.

- 1.- Optometría
- 2.- Dirección de Empresas
- 3.- Nutrición
- 4.- Riego y Drenaje.

Los problemas a resolver en estas cuatro carreras son de tipo legal y de duración excesiva de las mismas.

En el informe respectivo se explica detalladamente esta situación.

Se nota que ya para entonces se había cambiado el nombre de las carreras de "Investigador Técnico Judicial" por "Investigador Profesional" y de "Mantenimiento de Equipos y Unidades Biomédicas" por "Mantenimiento de Equipos Biomédicos", sin contar con la autorización de este Consejo.

D- El 13 de febrero de 1978 el Colegio Universitario de Cartago pide a este Consejo la autorización para crear la Carrera Corta de "Terapeuta de la Voz y del Lenguaje."

Esta petición se encuentra en estudio en la Comisión de Planes y Programas la que ya tiene en su poder todos los elementos de juicio necesarios para dictaminar próximamente.

E- El 27 de marzo de 1978 ese Colegio solicita al Consejo cambiar el nombre a la Carrera de "Nutrición" ó "Nutricionista" por "Salud Comunitaria". Esta petición se encuentra en estudio en la Comisión de Planes y Programas.

F- En carta del 27 de abril de 1978, el Dr. Mas Herrera, a solicitud de esta Comisión y ante diferentes inquietudes por conocer la situación real del Colegio Universitario de Cartago, informa que tienen 6 carreras abiertas en este momento, a saber:

- 1.- Técnico en Equipo Biomédico
- 2.- Investigador Profesional
- 3.- Promotor de Turismo
- 4.- Salud Comunitaria
- 5.- Optometría
- 6.- Dirección de Empresas

Además envía la lista de cursos, semestre a semestre, de esas carreras y el personal de los primeros cursos en cada caso.

Es urgente declarar aquí que a pesar de las múltiples conversaciones sostenidas y del conocimiento de los acuerdos de este Consejo, El Colegio Universitario de Cartago insiste en los siguientes aspectos:

- a- Impartir las carreras de "Optometría", "Dirección de Empresas" y "Inscripción" que presentan problemas de tipo legal y de duración excesiva.
- b- Cambiar los nombres de las carreras sin previa autorización.
- c- Obviar el envío de los programas correspondientes a las diferentes asignaturas.

Con base en la información anterior y en la recomendación de su Comisión de Planes de Estudio y Programas el Consejo Superior de Educación ACUERDA:

- 1- Acinarar ante el Colegio Universitario que la autorización de las 10 carreras cortas, según acuerdo de la Sesión Nº 96-77 del 9 de agosto de 1977, implicaba el cumplimiento de requisitos fundamentales antes de ponerlas en marcha, como son la presentación de programas y el Informe a este Consejo sobre las condiciones de las mismas.
- 2- Acinarar, también, que las carreras cortas autorizadas por este Consejo son de tipo No Universitaria y que los estudiantes deben saberlo de antemano para obviar ulteriores problemas de tipo legal y liberal.
- 3- Señalar que las carreras cortas no universitarias que se aprobaron deben ser realmente cortas. Este criterio lo ha señalado el CONARE en relación con el número de créditos y la duración máxima y mínima de los mismos.
- 4- Establecer para las carreras cortas no universitarias definiciones básicas en cuanto a créditos, duración máxima y mínima de la carrera según el número de créditos, el número de créditos por semestre, requisitos de ingreso y de graduación, diplomas o títulos y otros requisitos que considere necesarios."

El presente se declara ACUERDO FIRMES.

Atentamente,

Isabel C. de Fournier  
Oficial Mayor  
Consejo Superior de Educación

Copia: Sra. Ministra de Educación Pública  
IC.F:nts.l.

CSE-748-78

23 de junio de 1978.-

Señor  
Lic. Héctor Méndez,  
Decano del Colegio Universitario  
APARTADO 422  
CARTAGO.-

Estimado señor Decano:

Pongo en su conocimiento los acuerdos tomados por el Consejo Superior de Educación en su sesión N<sup>o</sup> 72-78 celebrada el día 26 de junio de 1978, que dicen:

- " Artículo III<sup>o</sup> Se conoce el informe presentado por la Comisión de Planes de Estudio y Programas referente a la visita realizada al Colegio Universitario de Cartago y se toman los siguientes ACUERDOS, con carácter de FIRME.
- 1- Enviar al Colegio Universitario de Cartago una copia del presente informe.
  - 2- Informar al Colegio Universitario de Cartago que ha sido analizada la situación de ese Colegio y que se encuentra que hay pendientes varias cosas, por lo que este Consejo les solicita se cumpla con todo lo que la reglamentación exige para la buena marcha de las carreras cortas, señalándoles como plazo el mes de julio, para poner a derecho todas estas situaciones.
  - 3- Invitar al Colegio Universitario de Cartago para una reunión con este Organismo el día lunes 17 de julio de 1978, a las 6:00 p.m. en el local del Consejo, para analizar aspectos de las carreras cortas no universitarias que el Consejo ha autorizado."

De usted muy atentamente,

Isabel C. de Fournier  
Oficial Mayor  
Consejo Superior de Educación

JACB.

IC.F:nts.l.  
anexo: copia del informe en referencia.

6 de junio de 1978.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION  
MINUTOS DE LA SESION # 78-7  
De la Sesión del día 29 de mayo de 1978.  
FIRMA  
*J. informe sus miembros Comy*

A: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

DE: COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

ASUNTO: Informe sobre la visita realizado al Colegio Universitario de Cartago.

Los integrantes de la Comisión de Planes y Programas de Estudio, Prof. Evelio Arias Monge, Jesús Ugalde Viquez, M.A.T., acompañados por el Prof. Armando Viales Rugama, visitaron el Colegio Universitario de Cartago el día martes 30 de mayo, a las 3 p.m. El Dr. Fuentes Rivera disculpó su ausencia por razones personales.

Esta visita se llevó a cabo en atención a un acuerdo previo del Consejo Superior de Educación que complementó el informe que sobre la situación de tal Colegio entreguen esta Comisión al Consejo Superior de Educación el 16 de mayo de 1978, el cual fue aprobado en firme en la sesión del lunes 29 de mayo del año en curso.

Pretendimos con la visita analizar la situación del Colegio en cuanto a las carreras autorizadas, las carreras abiertas, los requisitos aún sin cumplir, los problemas propios de cada carrera, el estudiantado y todo otro asunto que surgiera en la conversación.

Fuimos recibidos en la oficina del Dr. Decano por los señores siguientes:

Dr. Oscar Las Herrera, Director Académico

Lic. Héctor Méndez Ruiz, Decano

Lic. Julio Molina S., Coordinador de los Cursos de Nivelación y  
Miembro del Consejo Directivo.

Dr. Miguel Flores, Director de Salud Comunitaria.

Ing. German Ching, Director de Equipo Biomédico.

Lic. Jorge Castro Mora, Director de Promoción de Turismo.

Sr. Carlos Gutiérrez, Jefe de la Oficina de Registro.

Dr. José Batjé, Director de Optometría

Lic. Biner Calvo, Director de Investigación Profesional

Dr. Jorge Quillo, Subdirector de Optometría.

En un diálogo franco se llevó a cabo el siguiente intercambio de  
opiniones:

12 El Sr. Méndez Ruiz hace la presentación inicial de los Directores de Carrera y demás actividades del Colegio presentes.

20 El Lic. Ugalde Viquez da lectura al informe arriba mencionado y lo comenta.

30 Se inicia el análisis de las diferentes carreras, en la siguiente forma:

3.1. Efectivamente el Colegio tiene seis carreras en marcha: Técnico en Equipo Biomédico; Investigador Profesional, Promotor de Turismo, Salud Comunitaria; Optometría y Dirección de Empresas.

Estos nombres son los utilizados por ellos y se mantienen aún con los inconvenientes ya señalados en el informe nuestro del 16 de mayo de 1978.

3.1. Las Carreras de "Investigador Profesional" y "Promotor de

"Turismo" no presentan problema alguno. Sobre ellas se intercambian opiniones favorables con los respectivos Directores.

3.3. La carrera de "Técnico en Equipo Biomédico" tampoco presenta problema alguno en su desarrollo; lo único que debe adecuarse es el nombre para que oficialmente se le conozca así como "Mantenimiento de Equipos, y Unidades Biomédicas" con que fuera originalmente aprobada.

3.4. La Carrera de "Salud Comunitaria" se comenta en los siguientes términos:

3.4.1. El nombre que mejor conviene es el de "Salud Comunitaria"; no el de "Nutrición" ni el de "Nutricionista".

3.4.2. El cambio de nombre se justifica por cuanto se han hecho los ajustes en los objetivos los contenidos curriculares y al perfil del graduado en este campo.

Las autoridades del Centro se comprometieron a enviar estos datos adicionales al Consejo Superior de Educación para su ulterior estudio.

3.5. La Carrera de Optometría se enseña a pesar de las prevenciones ya señaladas en el informe nuestro del 16 de mayo de 1973 (duración larga / problemas para el ejercicio legal de la profesión) Informan las actividades del Colegio que ellos están en conversaciones con el Centro Universitario del Atlántico de la Universidad de Costa Rica a fin de obtener el respaldo de esa Universidad y que, si se lograra, el problema quedaría resuelto.



Aclaran las autoridades del Colegio que ya no existe oposición alguna del Colegio de Optometristas por cuanto ven conagrado ese tipo de gestiones.

Esta aclaración fue hecha por el Dr. Jorge Murillo quien es a la vez Secretario de la Junta Directiva de ese Colegio.

- 3.6. Dirección de Empresas continuará ofreciéndose a pesar de las observaciones hechas en nuestro informe del 16 de mayo de 1978. No hubo aclaraciones al respecto pues no estuvo presente el Director de la Carrera.
4. Se discutieron algunas ideas en torno a los cursos de Nivelación, aclarándonos, de parte del Coordinador Lic. Molina Siverio, que estos son de tipo propedéutico y que en ningún caso se pueden reconocer por los Estudios Generales de las Universidades del país.
- 5.- Se ilustra a los visitantes del Consejo sobre la estructura y organización del Colegio, así como sobre el estado general del mismo en cuanto a planta física, estudiantado y otras labores de tipo interno.
- 6.- El cuadro siguiente resume el estado actual de la matrícula de este Colegio:

7.- El problema de la Carrera de "Terapeuta de la Voz y del Lenguaje" fue analizado también, en cuanto que sin estar autorizada la carrera se reportan 20 estudiantes interesados en seguirla actualmente matriculados en los Cursos de Nivelación.

Se aclaró al Colegio que en este caso el dictamen de la Comisión nuestra es negativo y que lo más conveniente sería orientar a los estudiantes hacia otras carreras ya abiertas y debidamente autorizadas o hacia carreras similares ofrecidas por las Universidades del país. Ellos aceptaron esta sugerencia.

Por último, es importante hacer notar que las autoridades presentes se comprometieron a poner a derecho las situaciones problemáticas - anteriormente apuntadas para cada carrera así como a enviar los programas y los resultados de evaluaciones hechas sobre cada una de ellas. Terminó la visita en un ambiente de cordialidad y magnífica relación, invitándose al Consejo Superior a visitar el Colegio Universitario - de Cartago en las oportunidades que considere convenientes.

LA COMISION

LIC. JESUS IGLESIA DE VIQUEZ

PROF. ~~REVELTO~~ ARTIAS MONTE

PROF. JOSE ERNESTO FUENTES RIVERA

MATRICULA PRIMER SEMESTRE DE 1978

( Informe preliminar )

1.	MATRICULA TOTAL		1,228
2.	MATRICULA EN EL CURSO DE NIVELACION	636	
3.	MATRICULA EN LAS CARRERAS	592	
4.	CURSO DE NIVELACION: Matricula según carreras		

SALUD COMUNITARIA	113	
MECANICA DENTAL	65	
OPTOMETRIA	59	
EQUIPOS BIOMEDICOS	34	
TERAPIA DE LA VOZ Y EL LENGUAJE	20	
DIRECCION DE EMPRESAS	113	
PROMOTOR DE TURISMO	105	
AGENTE MERCANTIL	14	
INVESTIGADOR PROFESIONAL	46	
CARRERA AGROINDUSTRIAL	67	636

CARRERAS:

OPTOMETRIA *	138	
EQUIPOS BIOMEDICOS	32	
SALUD COMUNITARIA	68	
PROMOTOR DE TURISMO *	165	
DIRECCION DE EMPRESAS *	156 **	
INVESTIGACION PROFESIONAL	33	592

\* Incluyen I y II Nivel de la Carrera

\*\* Incluye 2 estudiantes de Agente Mercantil

Division # 15-78  
Cent. U. Pto. 1980  
3 Julio 1978

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION  
INFORME *Aprobado*  
3 de julio de 1978  
FIRMA *M. Rufina Sepúlveda*

28 de junio de 1978.-

A: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION  
DE: COMISION DE PLANES DE ESTUDIO Y PROGRAMAS  
ASUNTO: Dictamen sobre la situación actual de las Carrera Cortas No Univer-  
sitarias, planes de Estudio y Programas del Colegio Universitario de  
Cartago.

La Comisión ha estudiado la carta que con fecha 21 de junio de 1978  
le enviara al Consejo Superior de Educación el Sr. Lic. Héctor Méndez Ruiz, Deca-  
no, contestando acuerdos previos de este Consejo e informando sobre la situación  
actual de las carreras cortas no universitarias que ese Colegio ofrece incluyendo  
los anexos referidos a planes y programas de estudio.

Hemos analizado las siguientes carreras cortas, en cuanto a planes y  
programas:

- 1.- Salud Comunitaria
- 2.- Promotor de Turismo
- 3.- Dirección de Empresas
- 4.- Optometría
- 5.- Técnico de Mantenimiento
- 6.- Investigación Profesional

En este análisis utilizamos los nombres de las carreras según la car-  
ta antes dicha puesto que no hay coincidencia, algunas de ellos, con los originalmen-  
te aprobados por el Consejo Superior de Educación.

En el análisis utilizamos los anexos ya citados y el documento aprobado  
originalmente por el Consejo Superior de Educación, denominado "Propuesta Académica

del Decano", elaborado por el Sr. Lic. Hector Mendez Ruiz.

Del análisis realizado derivamos las siguientes observaciones:

- a) Debe destacarse que la confección de toda esta documentación refleja un esfuerzo valioso de parte de las autoridades del Colegio Universitario de Cartago.

En igual forma es notoria la forma técnica en que se han confeccionado la mayoría de los programas, haciendo referencia particular al planteamiento de objetivos (generales y específicos); contenidos programáticos; evaluación y referencias bibliográficas.

- b) Sin embargo, deseamos también señalar los siguientes aspectos:

- b. 1. Nos presentan la parte inicial del plan de estudios, con los programas correspondientes, de "Salud Comunitaria" en los cuales se nota la falta de coincidencia con el plan de estudios originalmente aprobado para la carrera universitaria de "Nutrición" o "Nutricionista".

En esta forma podemos decir que se trata de dos carreras cortas diferentes y en tal sentido debería plantearse pues no estamos ante un simple cambio de nombre.

- b. 2. Es común en los planes estudiados que se cambien los nombres de los cursos originalmente aprobados; que se incluyan cursos nuevos sin autorización previa y que se supriman curso de los planes originales.

- b. 3. También se nota que en diferentes carreras cursos de un semestre se ofrecen en otro, sin explicación alguna que justifique tales cambios.

- b. 4. En algunas carreras persiste el problema de la duración excesiva y su carácter universitario (Dirección de Empresas y Optometría).

Con base en las observaciones anteriores, la Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación que:


- 1<sup>a</sup> Solicite al Colegio Universitario de Cartago los planes de Estudio, completos, de cada una de las carreras que actualmente imparten ya que no concuerdan con aquellos que originalmente aprobó el Consejo Superior de Educación, aunque sean de nombres iguales o parecidos.
- 2<sup>a</sup> Solicite, además, los programas correspondientes a todos los cursos de esos nuevos planes de estudio.

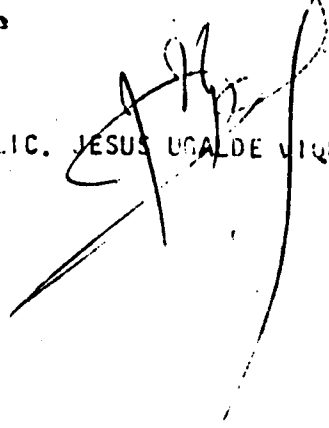
Lo anterior con el fin de que una vez estudiados y aprobados los nuevos planes y programas de estudio se deroguen los antiguos ya tramitados en referencia a las carreras cortas no universitarias originalmente aprobados.

Reiteramos, finalmente, nuestro ánimo por colaborar en la labor de organización, programación, y ejecución a derecho que lleven a cabo las autoridades del Colegio Universitario de Cartago, así como nuestro deseo ferviente de que los estudiantes no sufran menoscabo alguno en el desarrollo normal de estudios, finalización de la carrera en el mercado de trabajo del país.

LA COMISION

  
PROF. EVELTO ARIAS

  
PROF. JOSE E. FUENTES RIVERA

  
LIC. JESUS UGALDE VIQUEZ

JUV:nts.1.



667. 15<sup>o</sup> 26 Junio, 1978

Colegio Universitario de Cartago  
 Cartago, Costa Rica  
 Apartado 422 - Teléfono 51-92-23

- 30 -  
 CSE-81-78

21 de junio de 1978

REF.: D-208-78

Señora  
 Isabel C. de Fournier  
 Oficial Mayor  
 Consejo Superior de Educación  
 Ministerio de Educación Pública  
 San José

**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION**

Resolución a estudio Comisión de:  
Planes y Programas  
26 de Junio de 1978  
 FIRMA: Dr. Eugenio Rodríguez

Estimada señora :

Tengo el agrado de avisar recibo de su oficio No. CSE-630-78 de 1 del presente mes por medio del cual informa a esta Institución sobre el acuerdo consignado en el Pto. 1 del Art. VIII de la Sesión del Consejo Superior de Educación No. 60-78 de 29 de mayo de 1978.

Con el propósito de que sea del conocimiento de los señores miembros del consejo, nos permitimos aclarar algunos aspectos relacionados con los cuatro acuerdos básicos aprobados en esa sesión (60-78, Art. VIII, Pto. 1).

- 1.- Sírvase encontrar adjunto los Programas de estudio de las Carreras Cortas que actualmente se están ofreciendo en el Colegio Universitario de Cartago ;
- 2.- por medio de circulares leídas a los alumnos por los profesores del Colegio Universitario se está nuevamente informando el carácter NO UNIVERSITARIO de las Carreras Cortas (Véase anexo).
- 3.- Como se desprende del numeral 1 las Carreras que se ofrecen son Cortas. En cuanto a la Optometría, podemos manifestar que la Universidad de Costa Rica a través del Centro Universitario del Atlántico está estudiando nuestra propuesta para asumir la responsabilidad de este ofrecimiento académico, con lo cual se obviaría el impedimento legal que presenta esta profesión ;



21 de junio de 1978

REF. : D-208-78

Pág. 2

- 4.- los programas de las Carreras Cortas que se imparten en esta Institución, están estructuradas siguiendo las recomendaciones de -- OPES.

De aquí que definamos Carrera Corta no universitaria como aquella carrera con duración entre 4 y 6 semestres, impartida por una institución no universitaria (como este Colegio Universitario) y dirigida a estudiantes que hayan aprobado la Enseñanza Media y cualquier requisito adicional propedeútico establecido. En lo que a crédito se refiere, estas Carreras conferirán aproximadamente 75- créditos y al egresado se le otorgará el título de "diplomado". Conviene señalar que sus contenidos y orientaciones deberán estar enmarcados entre las metas del Plan Nacional de Desarrollo;

- 5.- En cuanto a una evaluación de programas y fuentes de trabajo, el Colegio Universitario creó lo siguiente :

A- Programación

Conviene esperar que finalice por lo menos el segundo semestre de una carrera corta para tener alguna perspectiva sobre la labor escolar que se realiza;

B- Mercado laboral

Actualmente estamos realizando una evaluación de posibilidades laborales a efectos de determinar la matrícula en cada caso.

- 6.- Cambio de nombre de algunas Carreras Cortas

A- Por lo que a Salud Comunitaria se refiere existe oficio aclaratorio del Colegio Universitario en estudio de ese alto organismo;

B- Investigador Profesional.





21 de junio de 1978  
REF.: D-208-78  
Pág. 3

A este respecto, el Colegio Universitario ha procedido a denominar esta Carrera Corta con el nombre de Investigador Profesional en razón de señalar un ámbito de acción profesional mayor al campo exclusivamente judicial. Además, con la nueva denominación se pone énfasis en los tres aspectos básicos de la criminología a saber Prevención, Castigo y Rehabilitación del delincuente.

C- Mantenimiento de Equipos Bio-Médicos.

En esta oportunidad, como en las anteriores, el contenido del programa de estudios tampoco varía. De lo que se ha tratado es de abreviar la denominación, evitar la redundancia y aclarar el concepto. Es decir, resulte más claro y más preciso - decir "Equipo Biomédico" que "Equipos y Unidades Biomédicos".

Finalmente, es nuestro deseo manifestar claramente la intención de continuar consultando al Consejo Superior de Educación, ofrecerle explicaciones y ajustarnos a las políticas particulares para nosotros.

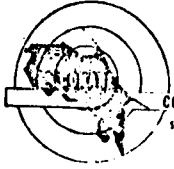
Aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi estima personal.

Lic. Héctor L. Méndez R.  
DECANO

HLMR:ag  
C.c.: Archivo

17 OCT. 1977

- 33 -



CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
SAN PEDRO MORIS DE OCA, COSTA RICA APDO. 174

OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

*Nota p. visita Ing. Clara Lema  
7- noviembre, 1977.  
C. cop.m.*

14 de octubre de 1977  
OPES-367-77

Señor  
Ing. Vidal Quirós, Presidente  
Consejo Superior de Educación  
S. O.

Estimado señor Presidente:

Con fecha 5 de abril del año en curso recibimos carta (CSE-307-77) de la Comisión de Planes de Estudio y Programas del Consejo Superior de Educación, solicitando opinión de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), respecto a cuáles carreras de las solicitadas por el Colegio Universitario de Cartago en febrero del presente año eran de carácter universitario y cuáles no.

Para evacuar dicha consulta, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en su sesión N°80 del 20 de abril estableció el siguiente procedimiento:

1. Solicitar al Colegio Universitario de Cartago el perfil de los profesionales que pretenden formar con cada una de las carreras propuestas.
2. Con base en lo anterior consultar a la Comisión de Vicerrectores de Docencia cuáles de esas carreras deben ser del parasistema, cuáles deben ser universitarias y están reservadas ya por alguna unidad del sistema universitario, y cuáles siendo universitarias podrían ofrecerlas la Universidad Nacional o la Universidad de Costa Rica en Cartago.

En cumplimiento de ese acuerdo la OPES solicitó al Colegio Universitario de Cartago una descripción de las funciones y el campo de acción del profesional que se pretendía formar en las carreras consultadas (ver Cuadro N°1), y efectivamente recibimos esa información en forma muy completa el 4 de julio del presente año.

De inmediato se remitió la información recibida a los Vicerrectores de Docencia de las Instituciones de Educación Superior; sin embargo, antes de que estos pudieran emitir su pronunciamiento, el Consejo Superior de Educación acordó aprobar las carreras solicitadas por el Colegio Universitario de Cartago, el 10 de agosto del año en curso.

Lamentamos que para tomar dicha decisión el Consejo Superior de Educación no esperara la respuesta a la consulta efectuada.

El CONARE desca sin embargo exponer, en respuesta a esa consulta, las siguientes razones:

1. El Convenio que creó el proyecto cooperativo entre la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Asociación de Desarrollo Universitario de Cartago denominado Colegio Universitario de Cartago, establece que dicho Colegio podrá ofrecer carreras cortas postsecundarias (no universitarias) con la autorización del Consejo Superior de Educación. Las carreras o cursos de nivel superior podrán ser ofrecidos en el Colegio Universitario de Cartago por la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, con los requisitos de admisión y académicos que rigen en ellas.

Para implementar correctamente ese Convenio, es evidente la necesidad de establecer criterio claro sobre cuáles son las carreras no universitarias y cuáles sí lo son, así como los criterios que definen una carrera corta. Como se puede observar en el Cuadro N°1 que se adjunta, la duración de las carreras "cortas" planteadas por el Colegio Universitario, llega a ser en algunos casos de más de cuatro años.

La Comisión de Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior ha establecido ya criterios que permiten distinguir entre carreras "cortas" y carreras largas de nivel profesional. Esta Comisión y el CONARE consideran conveniente para el adecuado ordenamiento del sistema de educación postsecundario, que el parasistema se limite a impartir carreras "cortas".

La definición correspondiente a una carrera corta terminal, que se muestra en el Cuadro N°2, sería la que en forma más apropiada podría utilizar el Colegio Universitario de Cartago para establecer sus carreras no universitarias. En el Cuadro N°3 se muestra la definición de "crédito" adoptada por las Instituciones de Educación Superior que permite comprender mejor los límites de carga académica y duración asignados a las carreras cortas.

Asimismo el CONARE considera conveniente, que para evitar confusiones entre las carreras del parasistema postsecundario y las carreras universitarias, el grado asociado de "Diplomado" debe reservarse a las Instituciones de Educación Superior. El Colegio Universitario y otras Instituciones del parasistema postsecundario podrán utilizar el de "técnico" o "perito".

2. El proceso de creación de nuevas carreras en las Instituciones de Educación Superior, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, sigue un procedimiento muy riguroso en el que hay que demostrar la existencia de profesores, biblioteca, laboratorios, recursos económicos y una demanda del país por las mismas.

El CONARE recomienda al Consejo Superior de Educación realizar estudios de factibilidad de las carreras que se creen en el Colegio Universitario, a fin de evitar duplicaciones inconvenientes con carreras ya existentes en las Instituciones de Educación Superior que cubren en forma adecuada la demanda del país. Algunas de las carreras planteadas por el Colegio Universitario de Cartago duplican carreras existentes en la Educación Superior sin que haya sido demostrada la necesidad de esa duplicación. Esas carreras son: Nutrición; Mecánica Dental; Perito Agroindustrial; Riego, Drenaje y Conservación de Suelos, y Dirección de Empresas.

3. Las carreras cortas conducen a un grado asociado, que corresponde a técnicos de nivel intermedio; en el ejercicio de su profesión serán supervisados por un profesional de nivel superior. Por esta razón el CONARE tiene, en cuanto a las carreras específicas planteadas por el Colegio Universitario de Cartago, las siguientes observaciones:

- La carrera de Optometría planteada por el Colegio Universitario, además de no ser carrera corta, corresponde a un profesional de nivel superior. Esto último aparece explícito en la Ley Orgánica del Colegio de Optometristas. Para ejercer la profesión, los optometristas deberán tener grado universitario como mínimo a nivel de bachillerato.
- La carrera de Dirección de Empresas no puede corresponder, como su nombre y duración planteados lo indican en el Cuadro N°1, a un técnico de nivel intermedio, sino a un profesional con grado universitario a nivel de bachillerato.
- La carrera de Nutricionista tal como la plantea el Colegio Universitario es una carrera larga (8 semestres más el curso de nivelación), por lo que en esa forma no podría ser ofrecida en esa Institución como carrera no universitaria.

Esperando poder continuar los lazos de una efectiva y estrecha coordinación con el Consejo Superior de Educación, me suscribo atentamente,

  
Ing. Clara Zomer, M.I.  
Directora  
OPES

c.c. Rev. Dr. Benjamín Núñez, Rector UNA  
Dr. Claudio Gutiérrez, Rector UCR  
Ing. José Joaquín Seco, Rector a.i. ITCR  
Sr. Héctor Méndez, Decano Colegio Universitario de Cartago  
Comisión de Planes de Estudio del Consejo Sup. de Educación  
Archivo

CHIA. 1991

CARRERAS CONSULTADAS POR EL COLEGIO UNIVERSITARIO  
DE CARRAGO Y EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CARRERA	NOMBRE PROPUESTO	DURACION <u>1/</u>
Optometría	Optometrista	3 años lectivos
Nutrición	a) Nutricionista b) Diplomado en Nutrición	8 semestres
Mecánica Dental	Mecánico Dental	3 semestres
Mantenimiento Equipo y Unidades Bio-médicas	Técnico en Mantenimiento Equipo y Unidades Bio-médicas	4 semestres
Perito Agro-industrial	Perito Agro-industrial	6 semestres (1 de trabajo en la comunidad)
Riego, Drenaje y Conservación de Suelos	Riego, drenaje y Conservación de Suelos	5 semestres
Dirección de Empresas	Técnico Superior en Dirección de Empresas	7 semestres (1 de seminario de grado)
Agente Mercantil	Agente Mercantil	5 semestres
Promotor de Turismo	Promotor de Turismo Diplomado	4 semestres
Investigador Profesional	Investigador Profesional	4 semestres

1/ Ninguna de estas carreras se plantea con estudios generales. Todas están planteadas como carreras cortas. Además de la duración indicada se debe agregar un período de nivelación de 4 meses, el cual es prerrequisito básico para todas estas carreras.

CUADRO N°2

DEFINICION DE CARRERA CORTA TERMINAL

---

LOS GRADUADOS DE UNA CARRERA CORTA TERMINAL SE CARACTERIZARAN POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- Créditos:

Mínimo 60, máximo 90

- Duración:

Mínimo 4 ciclos de 15 semanas, máximo 6 ciclos de 15 semanas; (para el Instituto Tecnológico de Costa Rica mínimo 2 2/3 semestres, máximo 4 semestres).

- Requisitos de ingreso:

Conclusión de estudios secundarios o su equivalente. El equivalente se refiere al antiguo bachillerato de enseñanza secundaria o a estudios equivalentes del exterior.

- Requisitos de graduación:

Aprobación de las asignaturas o actividades definidas en el plan de estudios. Este plan puede incluir o no los Estudios Generales y las actividades cultural y deportiva a criterio de la respectiva institución.

- Culminación:

La carrera corta terminal culmina en un "diplomado".

---

CUADRO N°3

CONVENIO PARA UNIFICAR LA DEFINICION DE  
"CREDITO" EN LA EDUCACION SUPERIOR DE COSTA RICA

---

Las Instituciones de Educación Superior de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, La Universidad Nacional y La Universidad de Costa Rica,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de que el otorgamiento de grados y títulos de Educación Superior se realice mediante normas comunes que faciliten el desarrollo de las Instituciones de Educación Superior en una base de cooperación y coordinación,
2. La necesidad de facilitar el reconocimiento de estudios, grados y títulos y la transferencia de estudiantes entre las Instituciones de Educación Superior de Costa Rica,
3. Que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) está llevando a cabo un estudio de Nomenclatura de Grados y Títulos, cuyo principal objetivo es su definición y caracterización, el cual contribuirá grandemente al desarrollo coordinado de la Educación Superior, a hacer explícito el significado del producto del quehacer académico de la misma y a facilitar su comprensión a la comunidad costarricense,
4. Que para lograr los objetivos anteriores es necesario contar con una unidad de medida de la actividad académica del estudiante, común a las tres Instituciones,
5. Que dicha unidad de medida debe reflejar el esfuerzo que el estudiante dedica a actividades de tipo académico y el grado en que la Institución contribuye, como un todo, para que el estudiante complete su formación,

Cont. Cuadro N°3

---

6. Que las tres Instituciones han manifestado su urgencia de que esa unidad de medida sea definida oficialmente por el CONARE, para estar en capacidad de iniciar el proceso de asignación de créditos a las distintas carreras a la mayor brevedad,

ACUERDAN:

1. Adoptar como unidad de medida de la actividad académica del estudiante el crédito, definido de la siguiente manera:

"Crédito es una unidad valorativa del trabajo del estudiante que equivale a tres horas reloj semanales de trabajo del mismo, durante 15 - semanas, aplicadas a una actividad que ha sido supervisada, evaluada y aprobada por el profesor".

2. Con base en la definición anterior, adoptar, para el plan de estudios de una carrera, una carga académica máxima de 18 créditos, por ciclo de de 15 semanas.
-





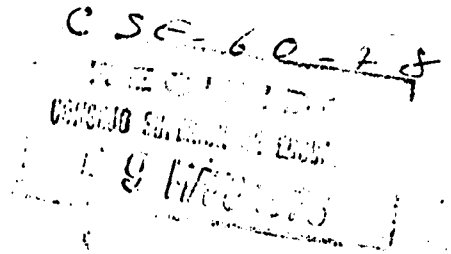
Colegio Universitario de Cartago

Cartago, Costa Rica

AP. 422

TEL. 51-92-25

- 40 -



27 de abril de 1978

Señores  
Comisión de Planes de Estudio y  
Programas  
Consejo Superior de Educación  
Presente

Estimados señores

En respuesta a su telegrama del 26 de los corrientes, me es muy grato poner en conocimiento de ustedes los nombres y curricula de las seis carreras que tenemos abiertas hasta este momento.

Atentamente,

*José Oscar Mas Herrera*

Dr. Oscar Mas Herrera  
DIRECTOR ACADEMICO

OMH:ag  
C.c.: Archivo





*Colegio Universitario de Cartago.*

*Cartago, Costa Rica*

AP. 422

TEL. 51-92-25

- 41 -

TECNICO EN EQUIPO BIO-MEDICO

I SEMESTRE :

- |                             |                       |
|-----------------------------|-----------------------|
| 1) MATEMATICA I             | Ing. Alejandro Poveda |
| 2) FISICA I                 | Ing. Roger Solano     |
| 3) QUIMICA I                | Máster Roberto Bravo  |
| 4) LAB. QUIMICA             | Lic. Jorge Pérez      |
| 5) INGLES TECNICO           | Lic. Carlos Navarro   |
| 6) TECNICAS DE COMUNICACION | Lic. Rudy Guerrero    |
| 7) INTR. A LA INST. B.      | Ing. Germán Ching M.  |

II SEMESTRE :

- 1) MECANICA APLICADA I
- 2) BIOLOGIA
- 3) ELECTRONICA I
- 4) TERMINOLOGIA MEDICA
- 5) MANEJO DE EQUIPOS BIO-MEDICOS
- 6) QUIMICA ORGANICA Y ANALITICA (MOCIONES)
- 7) INGLES TECNICO II

III SEMESTRE :

- 1) INSTALACION DE EQUIPOS BIO-MEDICOS
- 2) INSTALACION DE EQUIPOS DE MONITOREO
- 3) SANEAMIENTO AMBIENTAL



*Colegio Universitario de Cartago*

*Cartago, Costa Rica*

AP. 422

— TEL. 51-92-23

- 42 -

- 4) TECNOLOGIA MEDICA
- 5) ELECTRONICA II
- 6) MECANICA APLICADA II

IV SEMESTRE :

- 1) EQUIPOS ELECTRO-MECANICOS
- 2) MAQUINARIA OPTICA
- 3) MECANISMO DE LOS EQUIPOS DE RAYOS X
- 4) EQUIPOS DE ANESTESIOLOGIA
- 5) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION
- 6) LABORATORIOS.

\*\*\*\*O\*\*\*\*



# Colegio Universitario de Cartago

Cartago, Costa Rica

AP. 422

TEL. 51-92-23

- 43 -

## INVESTIGADOR PROFESIONAL

### PRIMER SEMESTRE :

- 1) LOGICA FORMAL
- 2) SOCIOLOGIA GENERAL
- 3) CRIMINOLOGIA
- 4) PSICOLOGIA CRIMINAL
- 5) DERECHO PENAL
- 6) PRIMEROS AUXILIOS

### SEGUNDO SEMESTRE :

- |                           |                                |
|---------------------------|--------------------------------|
| 1) CRIMINALISTICA         | Dr. Gustavo Castillo           |
| 2) PROCEDIMIENTOS PENALES | Lic. Rodrigo Castro            |
| 3) MEDICINA LEGAL         | Dr. Eduardo Vargas A.          |
| 4) SISTEMA PENITENCIARIO  | Lic. Minor Calvo               |
| 5) DEFENSA PERSONAL       | José Rafael Coto (Cinta Negra) |

### TERCER SEMESTRE :

- 1) NARCOTICOS Y DROGAS
- 2) FOTOGRAFIA CRIMINAL
- 3) SISTEMAS DE ARCHIVO
- 4) MECANICA DE TRANSITO



*Colegio Universitario de Cartago*

*Cartago, Costa Rica*

AP. 422

TEL. 51-92-25

- 44 -

- 5) LEYES DE MENORES DE EDAD
- 6) DEFENSA PERSONAL

IV SEMESTRE :

- 1) RETRATO HABLADO
- 2) HUELLAS Y DACTILOSCOPIA
- 3) PRACTICA DE INVESTIGACION MULTIPLE
- 4) MANEJO DE ARMAS Y BALISTICA
- 5) ETICA
- 6) DEFENSA PERSONAL

\*\*\*\*O\*\*\*\*



Colegio Universitario de Cartago

Cartago, Costa Rica

AP. 422

TEL. 51-92 25

- 45 -

OPTOMETRIA

I SEMESTRE :

- |                          |                        |
|--------------------------|------------------------|
| 1) OPTICA I              | Dr. José A. Fatjó      |
| 2) DIBUJO TECNICO        | Ing. Fabio Gutiérrez   |
| 3) PSICOLOGIA GENERAL    | Br. Miguel Garita      |
| 4) FUNDAMENTOS DE FISICA | Lic. Guillermo Moncada |
| 5) INGLES I              | Lic. Carlos Navarro    |

II SEMESTRE :

- |                                 |  |
|---------------------------------|--|
| 1) OPTICA II                    | Dr. José A. Fatjó  |
| 2) DIBUJO GEOMETRICO INDUSTRIAL | Prof. Aut. Jaffeth Vargas<br>Ing. Fabio Gutiérrez                        |
| 3) ANATOMIA Y FISIOLOGIA        | Dr. Francisco Ureña -<br>Dr. José Rafael Brenes<br>Dr. Roberto Suárez G. |
| 4) PATOLOGIA OCULAR             | Dr. Adolfo Pazos Cortés  |
| 5) INGLES I                     | Lic. Carlos Navarro  |

III SEMESTRE :

( A REDEFINIR PROXIMAMENTE)

IV SEMESTRE :

( A REDEFINIR PROXIMAMENTE)



*Colegio Universitario de Cartago*

*Cartago, Costa Rica*

AP. 422

TEL. 51-9225

- 46 -

- 3) PSICOLOGIA APLICADA A LAS RELACIONES HUMANAS
- 4) BIOESTADISTICA Y METDOOS DE ANALISIS DEL ESTADO DE SALUD
- 5) SUPERVISION CON ENFASIS EN SALUD COMUNITARIA

V SEMESTRE :

- 1) PRACTICA SUPERVISADA A NIVEL PROGRAMA MEDICINA COMUNITARIA

\*\*\*\*O\*\*\*\*



Colegio Universitario de Cartago

Cartago, Costa Rica

AP. 422

TEL. 51-92-25

- 47 -

DIRECCION DE EMPRESAS

I SEMESTRE :

- |    |                              |  |
|----|------------------------------|--|
| 1) | CONTABILIDAD GENERAL I       | Contador José L. Roldán U.                   |
| 2) | ECONOMIA I                   | Lic. Jorge Castro M.                         |
| 3) | SOCIOLOGIA                   | Br. Daniel López Anzola                      |
| 4) | DERECHO MERCANTIL            | Lic. Arnoldo Cryssoupulos                    |
| 5) | MATEMATICAS APLICADAS        | Ing. Antonio Arias A.<br>Máster Miguel Gómez |
| 6) | PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION | Br. Walter Vásquez Bell                      |

II SEMESTRE :

- |    |                         |                              |
|----|-------------------------|------------------------------|
| 1) | CONTABILIDAD GENERAL II | Cdor. José L. Roldán U.      |
| 2) | ECONOMIA II             | Lic. Jorge Castro M.         |
| 3) | ESTRUCTURA ECONOMICA    | Br. Daniel Lopez Anzola      |
| 4) | ADMINISTRACION PUBLICA  | Lic. Arnoldo Cryssopoulos M. |
| 5) | MATEMATICAS APLICADAS   | Máster Miguel Gómez          |
| 6) | ADMINISTRACION APLICADA | Br. Walter Vásquez Bell      |

III SEMESTRE :

- |    |               |
|----|---------------|
| 1) | ECONOMIA III  |
| 2) | ESTADISTICA I |





*Colegio Universitario de Cartago*

*Cartago, Costa Rica*

AP. 422

TEL. 51 92 25

- 48 -

- 3) ADMINISTRACION COMPARADA
- 4) PRESUPUESTO I
- 5) DERECHO TRIBUTARIO
- 6) ESTRUCTURA ECONOMICA DE COSTA RICA

IV SEMESTRE :

- 1) ESTADISTICA II
- 2) POLITICA ECONOMICA I
- 3) METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I
- 4) ORGANIZACION Y METODOS I
- 5) PRESUPUESTO II
- 6) HACIENDA PUBLICA I

V SEMESTRE :

- 1) POLITICA ECONOMICA II
- 2) METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II
- 3) ORGANIZACION Y METDOS II
- 4) ADMINISTRACION DE PERSONAL I
- 5) PROGRAMACION
- 6) HACIENDA PUBLICA II



*Colegio Universitario de Cartago*

*Cartago, Costa Rica*

AP. 492

TEL. 51-92-25

- 49 -

VI SEMESTRE :

- 1) TEORIA DE LA PLANIFICACION
- 2) DESARROLLO ORGANIZACIONAL
- 3) DERECHO LABORAL
- 4) ADMINISTRACION DE PERSONAL II
- 5) SEMINARIO SOBRE HUMANISTICA

VII SEMESTRE :

- 1) SEMINARIO DE GRADO

\*\*\*\* O \*\*\*\*



# Colegio Universitario de Cartago

Cartago, Costa Rica

AP. 422

TEL. 51-92 25

- 50 -

## PROMOTOR DE TURISMO

### I SEMESTRE :

- |                              |   |
|------------------------------|---|
| 1) GEOGRAFIA                 | Br. Joaquin Bernardo Cerdas   |
| 2) HISTORIA                  | Dr. Franco Fernández E.<br>Br. Nicolás Guntanis P.<br>Lic. Luis Méndez S. |
| 3) SOCIOLOGIA RURAL Y URBANA | Br. Daniel López Anzola   |
| 4) RELACIONES PUBLICAS       | Lic. Juan Carlos Rivera   |
| 5) INGLES                    | Br. Jack J. Sadler  |
| 6) LITERATURA DE COSTA RICA  | Lic. Patricia Araujo A.<br>Lic. Flor Garita                               |

### II SEMESTRE :

- |   |  |
|---|--|
| 1) GEOGRAFIA ECONOMICA Y HUMANA                 | Dr. Gilberth Cabalceta Z.                          |
| 2) HISTORIA REPUBLICANA                         | Dr. Franco Fernández E.<br>Br. Nicolas Guntanis P. |
| 3) ANTROPOLOGIA Y ARQUEOLOGIA                   | Lic. José A. Fernández M.                          |
| 4) PSICOLOGIA GENERAL APLICADA                  | Lic. Oscar Monge                                   |
| 5) INGLES                                       | Br. Jack J. Sadler                                 |
| 6) MANIFESTACIONES ARTISTICAS<br>COSTARRICENSES | Lic. Olga Fumero de Campos.                        |

### III SEMESTRE :

- 1) INSTITUCIONES DE COSTA RICA
- 2) LEYES TURISTICAS Y CONEXAS
- 3) TECNICA DE CAMPAMENTOS Y PRIMEROS AUXILIOS.



*Colegio Universitario de Cartago*

*Cartago, Costa Rica*

AP. 492

TEL. 51-92-25

- 51 -

- 4) GEOGRAFIA TURISTICA
- 5) ANTROPOLOGIA
- 6) INGLES

IV SEMESTRE :

- 1) MERCADEO Y PUBLICIDAD
- 2) ORGANIZACION TURISTICA
- 3) ECONOMIA GENERAL Y DE LA EMPRESA TURISTICA.
- 4) HOSTELERIA
- 5) TECNICAS DE EMPRESAS TURISTICAS
- 6) INGLES

\*\*\*\*\*



*Colegio Universitario de Cartago*

*Cartago, Costa Rica*

AP. 422

TEL. 51-92 23

- 52 -

SALUD COMUNITARIA

I SEMESTRE :

- |                                 |                                    |
|---------------------------------|------------------------------------|
| 1) BIOLOGIA                     | Dr. Francisco Ureña                |
| 2) QUIMICA GENERAL              | Máster Roberto Bravo               |
| 3) ANTROPOLOGIA DE LA SALUD     | Bach. Rossy Soley de Trejos        |
| 4) FISIOLOGIA Y ANATOMIA HUMANA | Dr. Ureña, Dr. Suárez y Dr. Erenes |
| 5) SOCIOLOGIA                   | Br. José Manuel Valverde           |

II SEMESTRE :

- 1) SALUD DE COMUNIDADES I
- 2) ELEMENTOS DE NUTRICION BASICA
- 3) ADMINISTRACION APLICADA
- 4) DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
- 5) SEMINARIO "REALIDAD NACIONAL" (con énfasis en Salud)

III SEMESTRE :

- 1) SALUD COMUNITARIA II
- 2) NUTRICION DE COMUNIDADES
- 3) EDUCACION NUTRICIONAL
- 4) ADMINISTRACION EN SALUD
- 5) BASES DE EPIDEMIOLOGIA

IV SEMESTRE :

- 1) SALUD COMUNITARIA III
- 2) ELEMENTOS DE ECONOMIA

A.05/12/90/V.I

ESTUDIOS SOBRE LOS COLEGIOS UNIVERSITARIOS

Sesión No. 34-90 de CONARE del 6 de noviembre de 1990

Artículo 8

- 1- Estudio del curriculum de las carreras que ofrecen los colegios universitarios. Solicitar los programas académicos.
- 2- OPES contará con el apoyo del CEA de la UCR.
- 3- Se toma nota de que en la UNA existe una comisión interna que estudia la relación universidad / colegios universitarios.

Referencia: Nota D. No. 485-90 19/set./1990:

Dr. Fernando Campos Rivera (Oscar Monge)	51-92-23
Decano,	51-43-53
Colegio Universitario de Cartago (C.U.C.)	51-33-21

Lic. Hernán Gdo. Cordero G.	central: 41-12-18
Decano,	: 41-86-22
Colegio Universitario de Alajuela (C.UN.A.)	

Lic. Fernando Varela Zúñiga	central: 61-23-64
Decano,	: 61-22-36
Colegio Universitario de Puntarenas (C.U.P.)	

Reuniones e información necesaria:

1. Solicitar los programas académicos de las carreras del C.U.C., C.UN.A. y del C.U.P. En especial aquellas relacionadas con los programas actuales de las universidades. est: EEA
2. Efectuar una reunión de la comisión con los tres decanos de los colegios universitarios en el CUNA en el mes de enero o febrero.
3. Averiguar sobre la unidad valorativa que utilizan en los estudios que ofrecen, así como la duración de los ciclos lectivos.
4. Obtener fotocopias de la ley, reglamentos o normas que los regulan.

5. Obtener estadísticas básicas de los estudiantes: matrícula, graduados por carrera.
6. Sobre los profesores actuales obtener: nombre, jornada laboral, tipo de contratación, experiencia docente, grado académico.
7. Obtener información general de cada colegio universitario: área de influencia, población que atiende, servicios que prestan a la sociedad, etc.
8. Analizar los convenios de los colegios universitarios con otras instituciones universitarias (UNED, ITCR, Valencia Community College, etc).
9. Obtener información sobre la infraestructura, equipo y biblioteca.
10. Revisar y recomendar requisitos de ingreso

Algunas preguntas a resolver:

1. ¿Responden a una política y estructura de servicios o forman parte de un programa de integración con otras instituciones de Educación Superior?
2. Existe realmente una vinculación con la comunidad, la empresa u otras instituciones universitarias?
3. ¿Habría alguna posibilidad de que los colegios universitarios impartieran estudios generales y algunos otros básicos o intermedios que pudieran ser reconocidos automáticamente por las universidades?
4. Determinar si existe la conceptualización del por qué no son universidades e identificar las deficiencias para darles un nivel universitario.
5. Determinar claramente cuáles carreras de los colegios universitarios son realmente técnicas terminales y cuáles no terminales (que permitirían continuar estudios en las universidades si fueran del nivel académico apropiado)?